

Ayuntamiento de Aspe  
Consejo de Participación del PNM "Los Aljezares"

**EXPONEN**

Durante la celebración de la reunión del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de *Los Aljezares de Aspe*, el pasado día 21 de noviembre de 2018, se expuso, entre otros temas, el documento definitivo del Plan de Uso Público, propuesto por el Ayuntamiento de Aspe y elaborado por la empresa Cota Ambiental, para la emisión del dictamen favorable del mencionado Consejo. A la exposición del documento, siguió un debate entre los asistentes, del que resultó una opinión unánime, por parte de los representantes de **ADDAR, Observatorio del Vinalopó, Carduelis y Cinco Ojos**, de la necesidad de eliminar la organización de competiciones u otros acontecimientos deportivos en el ámbito del Paraje, tales como carreras de bicicleta, hípica, cross, y otros deportes, competiciones que ya se han llevado a cabo en el paraje en los últimos años con y sin permiso.

En este sentido, recordamos que en el Consejo de participación, de fecha 18 de octubre de 2017, los representantes de las cuatro asociaciones citadas, firmantes de este escrito, dejaron clara su postura desfavorable a la autorización para celebrar competiciones deportivas en general y en concreto a la solicitud de autorización de paso por caminos del paraje a la asociación **Rutas del Vinalopó** para una excursión "no deportiva" para 48 motos que se incluía en el orden del día en ese Consejo. Según se recogió en el acta correspondiente, tanto **ADDAR, Observatorio del Vinalopó, Carduelis y Cinco Ojos**, como los representantes del **Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente de la Universidad de Alicante** y de la **Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente**, mostraron su total rechazo a dicha excursión motorizada proponiendo su desautorización amparándose en el Artículo 24, Punto 6 F, segundo epígrafe, de la Normativa del Plan Especial del PNM "Los Aljezares", rechazo que se acordó por unanimidad del Consejo con una sola abstención. Por otra parte y citando textualmente el acta de esta reunión: *Asimismo se propone que este tipo de prácticas sea minuciosamente reguladas en el Plan de uso público del Paraje Natural Municipal que se va a elaborar en breve, tal y como se ha dicho en el punto 5 del Orden del día*, lo que, a pesar de esta clarísima propuesta, no hemos visto reflejado en la redacción actual del Plan de Usos.

Volviendo al Consejo del pasado día 21 de noviembre, las asociaciones citadas mostraron su preocupación por la vulnerabilidad y fragilidad de este espacio a causa de su elevada erosionabilidad (información proporcionada por la GVA en su visor cartográfico cartoweb, además de en sendos estudios elaborados por la UA), así como, por el elevado valor biológico de las numerosas especies de flora y fauna que justificaron su declaración, y que podrían verse afectadas por las perturbaciones generadas por un uso público intensivo. El impacto negativo derivado del uso público sobre los EE.NN.PP., ya ha sido ampliamente documentado en diferentes estudios realizados en otros Espacios Naturales Protegidos e incluso, puesto de manifiesto por EUROPARC.

Por otra parte, las mencionadas competiciones o prácticas deportivas, en ningún caso han constituido un uso tradicional en este ENP, ni existen antecedentes de que se trate de un territorio en el que se celebren estos acontecimientos con cierta asiduidad, justificándose su inclusión en el PUP, según palabras del concejal de Medio Ambiente, *por la demanda de numerosas asociaciones deportivas*, ya que la única solicitud de este tipo que ha conocido el Consejo de Participación —el órgano pertinente para canalizar estas solicitudes— en toda su existencia es la de la citada de la asociación **Rutas del Vinalopó** que fue rechazada por

unanimidad, como hemos visto. Al respecto, **ADDAR, Observatorio del Vinalopó, Carduelis y Cinco Ojos**, opuestas a este tipo de eventos en el ámbito del PNM, dejaron constancia de que la verdadera justificación de esta presión es el negocio que ha surgido en los últimos años, alrededor de estos deportes: inscripciones, patrocinios, publicidad, etc., negocio manifiestamente ajeno a la obligación de la Administración de garantizar la adecuada conservación y protección de los EE.NN.PP.

Tras la exposición y el debate, se procedió a la votación de los miembros del Consejo con derecho a voto en esta reunión, resultando el voto favorable del presidente y concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento, del Director del PNM y del representante de la Diputación, y el voto en contra de la asociación **Carduelis**, única representante por turno en este año, de las asociaciones medioambientalistas y culturales del municipio. Resultó llamativa la ausencia del representante de la **Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente**, tanto en la exposición del documento del futuro PUP, como durante la votación. Asimismo, faltó escuchar la posición del **Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente de la Universidad de Alicante** sobre este asunto nuclear para el futuro del PNM. Ambos informes resultan relevantes para establecer la legitimidad del mencionado dictamen y, en este sentido, las cuatro asociaciones firmantes estamos a la espera de conocer los informes de ambas instituciones al respecto.

Por lo expuesto anteriormente, y sin extendernos en otras numerosas deficiencias del documento que fueron puestas de manifiesto, y dado que nos hallamos en ciernes de que este se apruebe con contenidos tan relevantes, como abiertamente negativos, para los objetivos de conservación de *Los Algezares de Aspe*, las asociaciones que suscriben el presente escrito,

## SOLICITAN

Que se retire del documento del Plan de Uso Público del PNM Los Algezares de Aspe la posibilidad de autorizar la organización de competiciones y otros eventos deportivos multitudinarios en el ámbito del mismo dada su elevada fragilidad, valor medioambiental y patrimonial, así como su pequeña superficie, además de la incompatibilidad de estas prácticas con las prescripciones del Plan Especial del Paraje y con lo que ha venido siendo el uso público tradicional en él.

Aspe, 30 de enero de 2018

Por ADDAR



José María Ortuño

Por CARDUELIS



Pedro Gómez Clavel

Por CINCO OJOS



Mariano Cuevas Calatayud

Por OBSERVATORIO DEL VINALOPÓ



Ana Campo Muñoz